

103

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 27 MAR 2023

Proceso N° 2021-00182

1. Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior.
2. Por secretaría remítanse las piezas procesales al Juzgado Quinto Civil del Circuito de Santa Marta, para que proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
Juez

JC



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Circuito Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 018 Fecha 28 MAR 2023

El Secretario(a),

